



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ASOCIACIÓN DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Actualización de costo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Video inspección en líneas o redes de alcantarillado o drenaje de 4 o más pulgadas de diámetro por metro lineal. • Aforo con equipo digital • Colocación o desinstalación de dosificadores de cloro • Detección de fuga de agua con equipo en líneas o redes por metro lineal • Elaboración total o parcial de estudios de pre inversión, proyectos ejecutivos y/o técnicos en materia de agua. • Reusó de aguas residuales tratadas • Maniobra de instalación de equipo de bombeo en pozos profundos de hasta 100 m y a una distancia máxima de 50 km de Cuernavaca. • Traslado de maquinaria pesada (grúa) en km. Subsecuente • Revisión electromecánica de sistemas de agua • Elaboración de estudios básicos, relacionados con topografía, geología hidrológica hidráulica y/o ingeniería. • Maniobra de extracción de equipos de bombeo en pozos profundos de hasta 100 m y a una distancia máxima de 50 km de Cuernavaca • Recepción de aguas residuales (por metro cubico) • Recepción de lodos provenientes de fosas sépticas y sanitarios portátiles (por metro cubico) • Venta de material didáctico (ejemplares) y videos (pieza) de difusión y cultura del agua.
------------------------------------	---

[Handwritten signature]



- Desazolve de fosas sépticas y sanitarios portátiles y drenaje
- Consultoría y asesoría especializada

Cumplido al 100%.

AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:

Con oficio número CEAGUA/DGJ-077/2024 de fecha 27 de febrero del año en curso, se remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de forma impresa y digital los trámites (RETyS) a modificar para el presente ejercicio fiscal. Se anexa al presente

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Los RETyS marcados en el numeral I, fueron modificados y se encuentran vigentes, los cuales pueden ser localizados en el Registro Estatal y Nacional de Trámites y Servicios; así como en el Catálogo Nacional.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Refrendo del Padrón de Proveedores, contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua	Modificar el plazo máximo de resolución	<p>Cumplido al 100%.</p> <p>Con oficio número CEAGUA/DGJ-077/2024 de fecha 27 de febrero del año en curso, se remitió de forma impresa y digital el formato del Retys a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</p>



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE LO
Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua.	Reformar el instrumento jurídico en comento, con la finalidad de establecer de manera precisa en dicho instrumento el ámbito de aplicación territorial de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior del Organismo, para lo cual, se señala que dichas disposiciones regirán en el Estado de Morelos.	Cumplido al 100%. Se publicó la Reforma al Reglamento Interior citado, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6288. Se anexa al presente.

ARQ. ARTURO SEDANO RAMÍREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN TÉCNICA

APROBO
RESPONSABLE OFICIAL

LIC. GULLIVER HIDALGO CORTÉS
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

REVISÓ
RESPONSABLE TÉCNICO